



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011

Canelones, 3 de enero de 2012.

VISTO: la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Corporación, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente aprobar la misma.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010.

2. Comuníquese al Tribunal de Cuentas, regístrese, etc.  
Carp. N° 1128/11 Ents. Nos. 2604/11 – 3735/11.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta